



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento de LA RODA
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

N.º Registro Entidades Locales: 01020693 de 15 - 9 - 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 - TELÉFONOS 967 44 14 03 - FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA
967 44 14 26

INFORME DE INTERVENCIÓN Y DE CONTROL ECONÓMICO FINANCIERO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2022 Y A LOS DATOS DERIVADOS DE LA MISMA

La normativa que regula la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales aparece recogida en:

- Los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.
- Y el modelo normal de contabilidad local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Además debe tenerse en cuenta que la presente liquidación se encuentra sometida a lo previsto en:

- La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de dicha normativa el cierre y liquidación de presupuesto se ha efectuado en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre del año 2022.

Corresponde al Presidente de la Entidad Local previo informe de la Intervención la aprobación y liquidación del presupuesto de este Organismo. Asimismo, una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, debiendo pasar además a formar parte de la Cuenta General de la Corporación cuya aprobación corresponde al Pleno municipal previo informe de la Comisión Especial de Cuentas.

La liquidación del Presupuesto municipal de referencia se ha efectuado conforme a lo regulado en el artículo 93 del RD 500/1990 que establece que la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida (actualmente aplicación) presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 17



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE LA RODA
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE

El presupuesto del Ejercicio 2022 se ha visto influenciado por las siguientes circunstancias:

- Su ejecución está marcada por el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 29 de marzo de 2012, y por el entonces Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012, con las medidas de control y reducción del gasto público que se incluyeron en el mismo.
- Con posterioridad se procedió a la adaptación del vigente Plan de Ajuste para la adhesión al fondo de ordenación del RDL 17/2014, procediéndose a su aprobación en acuerdo plenario de fecha 4 de agosto de 2017, accediendo a, los fondos de financiación de las EELL, conforme al artículo 39.1.b de dicho RDL, modificado el día 10 de febrero de 2023.

El presupuesto inicial experimentó un crecimiento de 555.018,16 euros respecto del presupuesto inicial del ejercicio anterior. Dicho presupuesto fue objeto de modificaciones presupuestarias por importe neto 8.255.631,87 euros, elevando la cifra definitiva del presupuesto hasta los 24.334.377,24 euros, lo que representa un incremento del 33,93 % frente al 30% por ciento del ejercicio anterior.

Respecto a las modificaciones presupuestarias cuantitativas han ascendido en términos netos a 8.006.562,88 euros, frente a los 7.091.284,85 euros del ejercicio anterior.

Así se han tramitado 19 expedientes de modificaciones de crédito (8 expedientes menos que en el año anterior, 9 son reintegros del RTGG, por importe de 4.609.272,04 €).

El desglose de los expedientes cuantitativos aprobados han sido los siguientes:

- 3 expedientes de generación de créditos por ingresos por importe de 1.804.454,75 euros, derivados de imputar al presupuesto gastos derivados de subvenciones finalistas, procedentes de la Comunidad de Castilla la Mancha para diferentes programas de Empleo Joven, Planes de Empleo y Mujer, de la Diputación Provincial, así como el Ministerio de Transportes, movilidad y agenda Urbana para actuaciones de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico español con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el ministerio de fomento y por las entidades del sector público dependientes o vinculadas.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 17



FIRMADO POR
El Interventor de Ayuntamiento DE LA Roda
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA
TELEFONO 967441408 - FAX 967441190
NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q

- 2 expedientes de incorporación de remanentes de crédito uno con financiación afectada, modificación de carácter obligatoria, al tratarse de gastos financiados con los excesos positivos de ejercicios anteriores, por importe de 1.259.044,01 euros y otro sin financiación afectada financiado con RTGG, por un importe total de 149.208,65 euros.
- 7 expedientes de Suplemento de créditos, 6 de ellos financiados con Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 3.293.728,93 euros y 1 financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos por importe de 60.000,00 euros.
- 2 dos expedientes de Crédito Extraordinario financiados con Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 91.000,00 euros.

Mientras que los expedientes de modificaciones cualitativas han sido los siguientes:

- 5 expedientes de Transferencias de Crédito, por importe de 249.068,99 euros.
- 0 expedientes de Bajas por anulación.

Por lo tanto el presupuesto inicial se ha incrementado un 51,34 %, respecto de lo inicialmente previsto, si bien de dicho incremento un 16,52 % ha tenido carácter obligatorio, por aplicación de normas tanto contables como presupuestarias.

El grado de ejecución de cada uno de los principales capítulos que forman el presupuesto de gastos ha sido el siguiente:

CAPITULO	2019	2020	2021	2022
Gastos de Personal	86,11%	79,45%	69,99%	86,69%
Bienes Corrientes y Servicios	89,50%	82,69%	86,24 %	69,92%
Gastos Financieros	98,79%	83,27%	87,69%	98,20%
Transf. Corrientes	89,10%	80,19%	77,76 %	74,59%
Inversiones Reales	86,95%	28,59%	26,57 %	23,88%
Transf. Capital	75,49%	51,71%	99,88 %	99,79%

Como se puede comprobar ha disminuido el grado de ejecución en los capítulos de gastos de naturaleza corriente, así como en los gastos de inversión, como viene sucediendo en la liquidación del ejercicio anterior.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO CORRIENTE

Como consecuencia del cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario el importe del presupuesto de ingresos se situó igualmente en 16.078.745,37 millones de euros y el definitivo en 24.334.377,24 millones de euros.

Se han reconocido derechos netos por un montante de 17.232.823,03 millones de euros, lo que representa una disminución respecto del ejercicio 2021 de un 3,89 %.

En el porcentaje global de derechos reconocidos netos no es posible reconocer los derechos correspondientes al Remanente de Tesorería tanto para gastos generales como para gastos con financiación afectada.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE LA Roda
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 70,82 por ciento, los ingresos del Capítulo I, correspondiente a los impuestos directos (IRPF, IBI, IVTM) es del 100,24 %, superando las previsiones iniciales. Así se comprueba que el % de ejecución del IBI es de más del 98% tanto para urbana como rústica, así como el % de ejecución del IAE es del 130,88 %.

Se observa igualmente que en los capítulos 2 y 3 del presupuesto de ingresos se ha ejecutado en un 104,66 y 66,38 por ciento, produciéndose a lo largo del ejercicio devoluciones de ingresos por tasas y precios públicos.

En términos absolutos en el año 2022 la principal fuente de recursos fue la procedente de los ingresos tributarios, así de cada 100 euros de ingresos que se ha liquidado por parte del Ayuntamiento en el ejercicio 2022.

Se considera conveniente analizar no solo el reconocimiento de derechos, sino también los porcentajes de cobro del total de derechos recaudado, el cual el porcentaje de recaudación o cobros del ejercicio 2022 es del 94,22 por ciento frente al 90,10 por ciento del año 2021.

PRESUPUESTO CERRADO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que estaban pendientes de pago a 1 de enero de 2022 eran 153.571,64 euros, frente a las 153.645,48 del 31 de diciembre de 2022. Con respecto al ejercicio 2021 el saldo inicial de las obligaciones de ejercicios cerrados a 1 de enero de 2021 es de 158.553,99 euros y a 31 de diciembre es de 153.571,64.

PRESUPUESTO CERRADO DE INGRESOS

El siguiente cuadro muestra sistemáticamente la evolución del presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados en los últimos años:

EJECUCIÓN PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS						
	Derechos Reconocidos	Cobrados	Anulados	Cancelados	Pendiente cobro	Saldo Rectificado
2019	4.658.496,20	1.332.176,85	0	204.512,88	3.326.319,35	20.755,87
2020	5.077.225,67	1.339.613,91	7.792,91	163.422,13	3.737.611,81	1.470,00
2021	5.112.754,61	1.485.768,33	20.243,42	308.786,53	3.626.986,28	0,00
2022	5.187.651,42	1.053.233,00	1.695,20	173.417,57	4.134.418,42	0,00

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores ascendían a 1 de enero de 2022 a 4.134.418,42 millones de euros. A 31 de diciembre de 2022 ascienden a 3.348.867,49 €, lo que ha supuesto un aumento de los derechos pendientes de cobro en el ejercicio 2022.

De dicho importe a lo largo del ejercicio 2022 la rectificación de saldos, tanto positivos como negativos se han quedado a saldo 0,00. Mientras que se han cancelado y anulado recibos por importe de 175.112,77 euros, lo que experimenta un decremento muy inferior al ejercicio anterior cuya cifra oscilaba en 329.029,95 €.

Se han recaudado derechos por importe de 1.053.233,00 euros lo que representa un 25,47 % de los créditos iniciales pendientes de cobro. Por último, señalar que se hace necesario una depuración de los derechos prescritos de ejercicios anteriores.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 17



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE LA RODA
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q

PROYECTOS DE GASTOS - GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

Los proyectos de gastos financiados con financiación afectada se vienen controlando en la contabilidad informatizada municipal con un código único que permite su seguimiento a lo largo de los diferentes ejercicios, a pesar de ello se detectan incongruencias en los datos aportados por la aplicación informática que controla dichos proyectos de gasto, por lo que se lleva simultáneamente el cálculo de las desviaciones de financiación a través de una hoja de cálculo, siendo los datos de dicha hoja de cálculos traspasados en las operaciones de cierre a la contabilidad municipal.

El resumen de la situación de los proyectos a 31 de diciembre de 2022 muestra que los excesos de financiación acumulada de cada uno de los agentes financiadores de los distintos proyectos han ascendido al final del ejercicio a un importe de 3.340.129,94 euros, por lo que se ha procedido en la liquidación a ajustar el Remanente de Tesorería Total en dicha cantidad con el consiguiente ajuste a la baja en el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Se ha de proceder a tramitar la preceptiva modificación presupuestaria de los correspondientes remanentes de tesorería que se financian con cargo a dichos excesos de financiación.

Las desviaciones anuales han puesto de manifiesto que a lo largo del ejercicio se han contabilizado 2.755.174,94 euros de desviaciones positivas y 1.243.038,12 euros negativas, lo cual ha producido los correspondientes ajustes en el Resultado presupuestario del ejercicio, conforme señala la regla 29 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SALDOS DE DUDOSO COBRO

Según lo establecido en el artículo 193.bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre se han respetado los siguientes importes mínimos en la provisión de saldos de dudoso cobro, que según dicha norma están fijados en:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
El Interventor de Ayuntamiento DE LA Roda
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q

El desglose del pendiente de cobro es el siguiente:

	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2016	3.428.957,12
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2017	3.464.138,89
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2018	3.346.603,74
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2019	3.326.319,35
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2020	3.737.611,81
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2021	3.626.986,28
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2022	4.134.418,42

Aplicando lo, porcentajes mínimos del artículo 193 bis del TRLRHL da un importe mínimo a dotar de provisión por insolvencias de 12.041.323,29 euros. Se hace necesario realizar una depuración del saldo de dudoso cobro.

INGRESOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

El total de pagos contabilizados como pendientes de aplicación definitiva, ascendieron a 31 de diciembre de 2022 a 145.434,52 euros, frente a los 108.494,36 del ejercicio 2021.

Por su parte, los cobros pendientes de aplicación definitiva ascendieron a 31 de diciembre de 2022 a 81.529,68 euros frente a los 43.972,49 euros del 2021, a los 686.170,07 euros, del ejercicio 2020.

AJUSTES AL RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Gastos Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

El importe de los créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales ascienden a 4.469.719,82 euros, los cuales se corresponden principalmente con:

- Como consecuencia de la sesión plenaria número 51 celebrada el martes 20 de octubre de 2020 en la cámara baja de las Cortes Generales, en la que se invoca la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la CE y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 LOEPSF por la cual, con carácter excepcional, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y de deuda pública, por lo que no es obligatorio la amortización anticipada de deuda así como la aplicación de la regla del gasto durante los ejercicios 2020 y 2021.

- Desviaciones de Financiación

Tal y como ya se informó en el apartado correspondiente las desviaciones de financiación positivas han originado un ajuste negativo en el Resultado presupuestario de 2.755.174,94 € y las desviaciones negativas por el contrario han efectuado un ajuste positivo por importe de 1.243.038,12 €.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE LA Roda
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGLUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q

RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario derivado de la liquidación se descompone en las siguientes cifras:

	Operaciones Corrientes	Operaciones de Capital	Operaciones Financieras	Total
Derechos Reconocidos netos	16.431.757,71 €	63.229,70€	737.835,62€	17.232.823,03€
Obligaciones Reconocidas netas	-12.330.188,82 €	-1.721.417,43€	-1.310.776,47€	15.362.382,72€
Resultado Presupuestario sin ajustar	4.101.568,89 €	-1.658.187,73€	-572.940,85 €	1.870.440,31 €
Ajustes al Resultado Presupuestario				
Gastos financiados				4.469.719,82 €
Remanente Tesorería				
Gastos Generales				
Desviaciones negativas financiación				1.243.038,12€
Desviaciones positivas de financiación				-2.755.174,94 €
Resultado Presupuestario Ajustado EJERCICIO 2022				4.828.023,31€

	Operaciones Corrientes	Operaciones de Capital	Operaciones Financieras	Total
Derechos Reconocidos netos	16.684.247,70 €	0 €	1.146.488,29 €	17.830.735,99 €
Obligaciones Reconocidas netas	-12.186.525,17€	-1.394.368,83	-1.536.304,92 €	15.117.198,92 €
Resultado Presupuestario sin ajustar	4.497.722,53 €	-1.394.368,83 €	-389.816,63€	2.713.537,07 €
Ajustes al Resultado Presupuestario				
Gastos financiados				3.629.410,17 €
Remanente Tesorería				
Gastos Generales				
Desviaciones negativas financiación				280.866,67 €
Desviaciones positivas de financiación				-1.826.117,44 €
Resultado Presupuestario Ajustado EJERCICIO 2021				4.797.696,47€

Esta cifra pone de manifiesto que los derechos presupuestarios reconocidos por el Excmo. Ayuntamiento de La Roda derivados de operaciones corrientes durante el ejercicio 2022 han servido para financiar los gastos corrientes y la devolución de los préstamos solicitados y sus intereses, los ajustes de los gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación de los proyectos de gasto de financiación afectada arrojan un Resultado presupuestario Ajustado positivo de 4.828.023,31 euros frente a los 4.797.696,47 euros del ejercicio anterior.

Los gastos financiados con RTGG, así como las desviaciones de financiación negativas han afectado positivamente al resultado presupuestario de 2022.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 17



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE LA RODA
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q

REMANENTE DE TESORERÍA

El resumen del remanente de tesorería derivado de la liquidación, comparado con los ejercicios anteriores es el siguiente:

		Año 2022	Año 2021	Año 2020
+	Fondos Líquidos	4.621.951,60	5.351.222,65	2.533.509,08€
+	Derechos pendientes de cobro	8.112.527,19	5.917.515,92	5.907.438,05 €
-	Obligaciones pendientes de pago	1.776.237,45	2.100.648,84	-987.984,97 €
+/-	Cobros y pagos pendientes de aplicación (*)	63.904,84	64.521,87	- 603.624,11€
=	Remanente de Tesorería Total	11.022.146,18	9.232.611,60	6.849.338,05 €
-	Saldos de dudoso cobro	-3.204.959,40	-2.899.202,14	-2.962.311,82 €
-	Excesos de financiación Afectada	-3.340.129,94	-1.765.904,02	-125.244,90 €
=	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	4.477.056,84	4.567.505,44	3.761.781,33 €

Como puede observarse, tras realizarse los ajustes correspondientes al dudoso cobro y a los excesos de financiación afectada se ha obtenido un Remanente de Tesorería en el ejercicio 2022 positivo y por tanto no es necesario adoptar ninguna de las medidas previstas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Parte de dicho Remanente se ha de destinar a la incorporación de los remanentes de crédito de gastos con financiación afectada, en aquellos proyectos que se hayan liquidado con excesos de financiación positivos acumulados a 31 de diciembre de 2022.

El destino del resto del superávit presupuestario, a la vista de lo regulado en el artículo 32 apartado 1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, no es obligatorio que se destine a la amortización de deuda, como consecuencia de la sesión plenaria número 51 celebrada el martes 20 de octubre de 2020 en la cámara baja de las Cortes Generales, en la que se invoca la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la CE y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 LOEPSF por la cual, con carácter excepcional, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y de deuda pública, así como la aplicación de la regla del gasto durante los ejercicios 2020 y 2021.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 17



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE LA Roda
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q

Respecto a la evolución de dicho Remanente, se mantiene una tendencia que pone de manifiesto que es necesario cumplir íntegramente las medidas recogidas en el Plan de Ajuste actualmente en vigor, tanto en materia de ingresos como de reducción y control de gasto.

	2018	2019	2020	2021	2022
Fondos líquidos+ derechos	6.010.210,94€	5.978.417,41€	8.440.947,13€	11.268.738,57	12.734.478,79
Obligaciones	2.048.641,46€	1.099.518,85€	987.984,97€	2.100.648,84	1.776.237,45
Remanente de Tesorería	3.961.569,48€	4.878.898,56€	6.849.338,05€	9.168.089,73	10.958.241,34

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2018 a 2022. Datos en millones de euros.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

La Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, estableciendo que el límite para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones pasaba a ser por un lado contar con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio y una deuda viva inferior al 75 % de los ingresos corrientes liquidados consolidados, requiriendo autorización si su nivel de deuda viva está entre el 75 y el 110 %, y no pudiendo concertar nuevas operaciones si supera el 110 %.

Se procede a obtener una primera estimación del "ahorro neto" del presupuesto corriente definido por la diferencia entre los derechos liquidados de los Capítulos I a V del estado de ingresos y de las obligaciones reconocidas en los Capítulos I, II y IV del estado de gastos, excluyendo de las mismas las financiadas con Remanente Líquido de Tesorería, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de cada uno de los préstamos que tiene concertados la entidad, a excepción de aquellas operaciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles.

	2022
Ingresos corrientes liquidados Capítulos I a V.....	16.431.757,71
Obligaciones reconocidas Netas. Capítulos I, II y IV.....	-12.330.188,82
(-) Obligaciones financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.....	4.469.719,82
Ahorro Bruto.....	8.571.288,71€

Respecto al saldo de las obligaciones financiadas con Remanente líquido de tesorería recoge el importe por 4.469.719,82 euros que estaba destinado para amortizar deuda anticipada, pero como consecuencia de la sesión plenaria número 51 celebrada el martes 20 de octubre de 2020 en la cámara baja de las Cortes Generales, en la que se invoca la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la CE y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 LOEPSF por la cual, con carácter excepcional, quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y de deuda pública, así como la aplicación de la regla del gasto durante los ejercicios 2020 y 2021, y por tanto la obligación de amortizar deuda de forma anticipada. Para el cálculo del ahorro neto de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 apartado 1 del TRLHL, y de conformidad de la Disposición Final Decimoctava de la Ley 2/2012 de 29 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para el 2012, establece que en el ahorro neto, las obligaciones financiadas con el Remanente Líquido de Tesorería disminuyen el saldo de las obligaciones reconocidas netas.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 17



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE LA RODA
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q

Cálculo de la anualidad teórica de los préstamos concertados vivos:

Dado que la anualidad teórica de amortización asciende a euros 1.165.763,55 €

CALCULO DE AHORRO NETO		PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO
TOTAL INGRESO CORRIENTE (CAP. 1-5)	A	16.431.757,71
TOTAL GASTO CORRIENTE (CAP. 1-4)	B	-12.330.188,82
AHORRO BRUTO	C=A-B	4.101.568,89
ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN (CAP. 9 GASTOS)	D	1.310.776,47
OBLIGACIONES FINANCIADAS RTGG	E	4.469.719,82
AHORRO NETO	F=C- D-E	7.260.512,24
CONCEPTO 397,00 APROVECHAMIENTO URBANÍSTICOS	G	23.481,20
AHORRO NETO AJUSTADO	H=F-G	7.237.031,04

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

A este respecto informar que en virtud del citado Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, respecto del plan de Ajuste señalar:

Se recomienda la necesidad de revisar el Plan de Ajuste, ya que las medidas no se ajustan a la realidad, pero no obstante los indicadores de deuda y económicos son positivos, poniendo de manifiesto una situación económica saneada.

Otra cuestión es que deberán regularizarse los pagos pendientes de aplicación por gastos realizados sin consignación presupuestaria, aplicándolos inmediatamente al presupuesto cuando exista crédito adecuado y suficiente, incluso a través de una modificación presupuestaria previa, y en todo caso, teniéndolos en cuenta en el momento de elaborarse los presupuestos o bien, si dichos pagos no son de gran magnitud, no obstante **en el último trimestre se han regularizado pagos pendientes de aplicación por gastos realizados sin consignación presupuestaria, aplicándolos al presupuesto a través de las correspondientes modificaciones de crédito, a su vez la cuenta 413 se ha visto reducida por imputación de una serie de gastos al presupuesto.**

La realización sistemática de pagos sin consignación presupuestaria o con incumplimiento de la normativa presupuestaria, que figuran registrados en la cuenta 555 y permanecen sin imputar al presupuesto durante prolongados periodos de tiempo, **constituye una infracción en materia de gestión económica presupuestaria**

Otros indicadores del Plan de Ajuste:

Deuda comercial

En el cálculo de esta deuda comercial se tiene presente las operaciones contabilizadas en el capítulo 2 y 6 del Presupuesto de Gastos, que se encuentran pendientes de pago y separadas por ejercicios.

Los cuadros de abajo reflejan la deuda pendiente de pago a la fecha de este informe, desglosados por trimestres.

1trimestre	2trimestre	3trimestre	4trimestre
42,76	16,95	23,59	15,33



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 17



FIRMADO POR
El Interventor de Ayuntamiento DE LA RODA
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023



Ayuntamiento de LA RODA

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q

A continuación se contempla la evolución de la ratio del PMP.

Periodo medio de pago.

La ley 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago (PMP) como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, debiendo hacerse público por todas las Administraciones Públicas, su PMP que deberá calcularse de acuerdo con una metodología común. Esta metodología se recoge en el propio reglamento, para el cálculo del PMP de la Entidad Local

RESUMEN EVOLUCIÓN PMP RD 635/2014.

PRIMER TRIMESTRE:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Roda (La)	29,59	1.256.996,35	229,48	88.651,32	42,76	El retraso en el PMP se debe a que se realizo la integración de la aplicación informática con la sede electrónica y no estaba adaptada para efectuar los pgos y tuvimos una demora de casi 20 días hasta que se arreglo.
PMP Global		1.256.996,35		88.651,32	42,76	

SEGUNDO TRIMESTRE:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Roda (La)	8,82	2.023.269,63	632,33	26.744,65	16,95	
PMP Global		2.023.269,63		26.744,65	16,95	

TERCER TRIMESTRE:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Roda (La)	2,54	850.584,45	244,42	81.091,69	23,59	
PMP Global		850.584,45		81.091,69	23,59	

CUARTO TRIMESTRE:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Roda (La)	9,24	2.233.276,98	122,74	126.521,87	15,33	
PMP Global		2.233.276,98		126.521,87	15,33	



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE LA RODA
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q

El Ayuntamiento cumple el periodo medio de pago.

La morosidad del Ayuntamiento de La Roda.

De conformidad con el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el ámbito de las Entidades Locales, en materia de morosidad de las Administraciones Públicas, encomienda la función de control de la evolución de los plazos de los pagos de la deuda comercial, a los Tesoreros o, en su defecto, a los Interventores de la Entidad, quienes elaboraran trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por esta ley para el pago de las obligaciones que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

La morosidad del Ayuntamiento de La Roda, realizando una comparativa entre los cuatro trimestres en el tercero aumenta en un 100%, reduciéndose en el cuarto trimestre, no obstante el ratio de operaciones pendientes de pago es muy elevado. Es necesario llevar a cabo una organización interna para mejorar la eficacia en el procedimiento.

En el cálculo de la morosidad **se ha excluido las operaciones que afectan a los capítulos IV y VII**, comprensivas de transferencias o subvenciones, corrientes o de capital, por entender, siguiendo las instrucciones de la Subdirección General de Coordinación Financiera con las EELL, en la reunión mantenida el 4 de octubre de 2016, que de ningún modo las obligaciones de pago registradas en los capítulos IV y VII deben incluirse para el cómputo de la deuda comercial y no deben aparecer por lo tanto en el informe de morosidad que se elabora trimestralmente por la Corporación Local, respecto a los pagos de esta naturaleza que se carguen en el Presupuesto en los capítulos IV y VII, no se les aplica los periodos de pagos establecidos con carácter general en la Ley de lucha contra la morosidad

En la guía de elaboración de los informes de morosidad emitida por el Ministerio de Hacienda, se contiene lo siguiente:

Deuda Pública financiera a 31 de diciembre de 2022.

Las Entidades Locales tendrán la obligación de no rebasar el límite de Deuda Pública fijado en un % del PIB para el ejercicio 2022, de conformidad con lo recogido en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 13.

Considerando que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros este objetivo, y que en consecuencia resultan de aplicación los que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, se efectúa este cálculo a efectos de determinar si el Ayuntamiento cumple con el objetivo de deuda Pública.

La última liquidación presupuestaria, refleja un porcentaje de deuda viva del Ayuntamiento de La Roda del 57,99 por ciento [(deuda viva/ingresos corrientes) x 100], inferior al límite de deuda situado en el 110% [límite de endeudamiento regulado en la normativa vigente]

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Se ha emitido informe por parte de esta Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del cual se extraen lo siguientes datos:



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 17



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE LA RODA
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q

CAPITULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	5.791.939,51
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.574.555,26
3	GASTOS FINANCIEROS	72.999,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	890.694,36
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-
6	INVERSIONES REALES	1.682.347,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.070,43
		14.051.606,25

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.877.489,17
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	242.598,25
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.815.752,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.420.567,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES	75.350,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	63.229,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
		16.494.987,39
Total Ingresos - Gastos		2.443.381,14

SALDO RESULTADO PRESUPUESTARIO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS (Cap 1-7)	2.443.381,14
Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario (+/-)
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-218.292,19
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	-37.468,27
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-358.986,08
Ajuste por liquidación PIE - 2008	0,00
Ajuste por liquidación PIE - 2009	0,00
Intereses	
Diferencias de cambio	
Inejecución	
Inversiones realizadas por Cuenta Corporacion Local	
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
Dividendos y Participacion en beneficios	
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
Operaciones de reintegro y ejecucion de avales	
Aportaciones de Capital	
Asuncion y cancelacion de deudas	
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (1)	-83.752,62
Adquisiciones con pago aplazado	
Arrendamiento financiero	-14.322,65
Contratos de asociacion publico privada (APP's)	
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica	
Prestamos	
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	
Consolidación de Transferencias con otras AAPP	
Otros (2)	
	1.730.559,33

Se deduce por lo tanto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 17



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE LA RODA
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q

REGLA DEL GASTO

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

Se entenderá por gasto computable a los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Para todas las administraciones, el acuerdo del Consejo de Ministros publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales nº 67 de 12 de diciembre de 2016, fijó junto con los objetivos de estabilidad presupuestaria para el período 2017-2019; el objetivo de deuda pública, así como la tasa de referencia nominal para el cálculo de la regla de gasto (para las Entidades locales, en 2020, 2.9 %).

Se consideran “empleos no financieros” para efectuar el cálculo del “gasto computable”, a los gastos de los capítulos I a VII de la liquidación del presupuesto.

Descontando los gastos relacionados con los intereses de la deuda (Capítulo III. Gastos Financieros, salvo los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales), obtendremos los “empleos no financieros (excepto intereses de la deuda)”.

Atendiendo a la metodología de cálculo de la normativa vigente, es necesaria la realización de los siguientes ajustes.

- **Ajustes necesarios para adecuar los gastos presupuestarios de la entidad local al concepto de empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-10):**
 - a) **Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos de la Corporación Local:**

Justificación del ajuste: Diferencia entre el saldo inicial y saldo final de la cuenta 413 «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

El saldo aplicar por las obligaciones pendientes de pago es de 117.884, realiza un ajuste negativo que disminuye el gasto computable del ejercicio al que se han aplicado los gastos, por tanto:

- **Ajustes sobre los componentes del gasto que no tienen un carácter fijo o que tienen un carácter preferente no sometido a limitación de crecimiento:**



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 17



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE LA RODA
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q

- a) **Gastos financiados con fondos finalistas de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas:** son gastos que tienen su contrapartida en ingresos, no se limita su crecimiento al no suponer un crecimiento del gasto en términos estructurales. La totalidad de las mismas asciende a 1.397.967 euros.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>



FIRMADO POR
El Interventor de Ayuntamiento DE LA Roda
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q

	CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Organica 2/2012)	Liquidación Ejercicio 2021	Liquidación Ejercicio 2022
=	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	13.580.894	14.051.606
-	Intereses de la deuda	-59.170	-73.000
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	13.640.064	14.124.606
-	Enajenación de terrenos y demás inversiones reales.		
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.		
(+/-)	Ejecución de Aavales.		
(+)	Aportaciones de capital.		
(+/-)	Asunción y cancelación de deudas.		
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	-117.884	-83.753
(+/-)	Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.		
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-)	Arrendamiento financiero.		
(+)	Préstamos.		
(-)	Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2013 (No aplicable actualmente)		
(-)	Inversiones realizadas la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública		
(-)	Ajuste por grado de ejecución del gasto		
(+/-)	Otros (Especificar): En "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.		
=	C) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS (excepto intereses deuda)	13.522.180	14.040.853
-	Ajustes Consolidación presupuestaria	0	0
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	-1.397.967	-890.694
-	Inversiones financieramente sostenibles (DA 6ª LOEPSF)	0	0
=	D) GASTO COMPUTABLE	12.124.213	14.931.548

=	D) GASTO COMPUTABLE	12.124.213	14.931.548
-	110.		0
+	Reducciones permanentes de recaudación		0
=	E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO	12.124.213	14.931.548

a	Variación del gasto computable (en porcentaje)	0,88%
b	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p para el ejercicio "N+1" (en porcentaje)	2,40%
b - a	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO: b > a	346.683

Se comprueba por lo tanto el cumplimiento de la regla del gasto conforme al límite señalado en el acuerdo del Congreso de los Diputados por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2019-2021 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 17



FIRMADO POR

El Interventor de Ayuntamiento DE LA RODA
Nieves Baquero Tenes
21/02/2023



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 1139519Q

Es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en La Roda a 20 de febrero de 2023.

LA INTERVENTORA



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 9N27 2URF 3A7L RCRD

Informe de control financiero - SEFYCU 4182982

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>